**LAUDATIO DEL EXCMO. SR. D. EDUARDO TORRES-DULCE**

I.

1. Hay juristas empeñados en entender el sentido de su función desde presupuestos exclusivamente normativos, marginando o minusvalorando parámetros de otra naturaleza que, concurrentemente, pueden ayudar a diagnosticar con mejor precisión la complejidad de los fenómenos sociales.

De otro lado, hay políticos que reducen el valor de lo jurídico a una función meramente instrumental, subordinada a la prioridad de otros instrumentos de transformación de las estructuras sociales, sobre todo económicos, con preterición de las exigencias ínsitas en el ordenamiento jurídico en cuanto sistema.

2. Más correctas me parecen las concepciones jurídico-políticas que proponen aquellos juristas –y políticos– que desde posiciones integradoras se esfuerzan por comprender la compleja entidad de los fenómenos colectivos, conscientes de la interdependencia existente entre los factores jurídicos, económicos, culturales, religiosos, históricos, sociales, a la hora de escoger, entre las varias posibles, las medidas más idóneas para descubrir las respuestas que, con mayor grado de libertad y de justicia, satisfagan las aspiraciones de los ciudadanos de las sociedades democráticas.

Pues bien, señoras y señores, el Premio Pelayo en su XXVI Edición ha sido concedido a don Eduardo Torres-Dulce, un jurista íntegro e integrador que ha ejercido y ejerce sus diversas responsabilidades consciente de la fuerza condicionadora de la realidad circundante, ilustrado, culto, propenso a escuchar las voces de los más débiles, sometiendo sus actuaciones al imperio de la Ley democrática y dispuesto a renunciar a un estatus de poder si así se lo dicta su conciencia. Su currículum es la mejor prueba de la verdad que encierra esta anticipada conclusión.

II.

 1. Desde que concluyó la licenciatura de Derecho en el año 1972, la actividad profesional del Sr. Torres-Dulce, una vez superada la oposición en 1975, ha estado dedicada al ejercicio de las funciones propias del Ministerio Fiscal. Recientemente ha pedido la excedencia para ejercer la abogacía en uno de los despachos de mayor prestigio no sólo de España.

2. Ingresó en la carrera fiscal el año 1975. Ha servido en las Fiscalías de Sevilla, Guadalajara, Madrid y ante el TS y el TC. En 1996 fue nombrado Fiscal de Sala del T.S. A partir de marzo del 2000 fue Jefe de la Sección de lo Penal del Tribunal Supremo y desde junio del 2005 ha estado adscrito como Fiscal de Sala en la Fiscalía ante el TC. Durante tres mandatos ha sido elegido vocal del Consejo Fiscal.

Ha desarrollado una importante actividad prelegislativa, docente y científica. Como prelegislador, entre 1990 y 1995 fue miembro de sendas comisiones creadas por el Ministerio de Justicia para la reforma del Código Penal y del proceso penal. En 2007 coordinó el Libro Blanco del Ministerio Fiscal elaborado por el Consejo Fiscal. Como profesor de Derecho penal y procesal penal ha enseñado en el CEU, el Instituto de Empresa, la Escuela Judicial, la Escuela de Práctica Jurídica de ICADE, y otras universidades públicas y privadas. Es autor de obras sobre el Código Penal, la LOTC y la doctrina del TC. Los Cuadernos de Derecho Judicial editados por el CGPJ y los Cuadernos Monográficos para la Escuela de Práctica Jurídica de ICADE recogen numerosas contribuciones suyas. Es miembro del consejo de redacción de varias revistas. Desde 1996 hasta hoy ha pronunciado innumerables conferencias y participado en mesas redondas sobre temas de actualidad.

3. Por Real Decreto 264/2012, de 27 de enero, fue nombrado Fiscal General del Estado, cargo que, como afirmó varios siglos antes el ilustrado Campomanes, es “uno de los más importantes del Reino y más arduo de desempeñar.”

En el discurso que pronunció el 9 de febrero de 2012, al tomar posesión del cargo de Consejero Nato del Consejo de Estado, dijo Torres-Dulce que la apreciación de Campomanes sobre la dificultad del cargo había sido “realista” y “profética”. Tiene interés, a mi juicio, el recuerdo de Campomanes, miembro de aquel grupo de fiscales del Consejo de Castilla que impulsaron reformas socioeconómicas y culturales que se propusieron la modernización de España, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII. Quien invoca aquella raíz busca algún vínculo con su significación histórica, lo que ayuda a localizar el meridiano en que Torres-Dulce desea situarse. En efecto, citar a un ilustrado no es neutral. No lo es porque, como ha demostrado Anthony Padgen, la Ilustración tuvo grandes enemigos. Ponerse de su lado supone incorporar lo que aquel pensamiento supuso, que fue mucho más que la promoción de la razón autónoma y la concesión a la ciencia de un estatus privilegiado. Significó, también según Padgen, la creación de un mundo de valores morales, sociales y políticos basados en una forma imparcial de entender lo que es el ser humano, valores que remiten al reconocimiento de la existencia de derechos en virtud de la condición humana, a un cosmopolitismo basado en la firme creencia de una ética cívica mundial.

4. En coherencia con estos planteamientos se encuentra el pensamiento expuesto por el Fiscal General de Estado en las tres ocasiones que participó en el acto de Apertura de Tribunales, celebrado en el T.S.

En septiembre (18) de 2012 el FGE partió de la idea central del sometimiento del MF al principio de legalidad (la ley como expresión de la voluntad popular, sin atajos ni coartadas coyunturales), poniendo inmediatamente a su lado los principios de imparcialidad, unidad de actuación y dependencia jerárquica. Se comprometió a dedicar sus mejores energías a la persecución del terrorismo y la corrupción económica. Invocó palabras del Marqués de Beccaría: “Toda pena que no se deriva de la absoluta necesidad es tiránica”. Y concluyó proponiendo impulsar “toda reforma que aumente la eficiencia del sistema penal”, pero “hagámoslo –dijo textualmente– con el espíritu magnánimo de un Albert Camus que nos recuerda que si el hombre fracasa en conciliar la justicia y la libertad, fracasa en todo”.

En septiembre (16) de 2013 comenzó aludiendo a la crisis severa y prolongada que puede poner a prueba la solidez del entramado institucional de España, riesgo frente al que todos debemos permanecer alerta, conscientes de que, como bien advirtiera Ortega y Gasset en su epílogo para ingleses de “La rebelión de las masas”, “toda realidad ignorada prepara su venganza”. Con especial énfasis se refirió a la corrupción pública y privada -una de las cuestiones que más debilita la fortaleza moral de nuestra sociedad-, cuyo combate requiere mecanismos de detección precoz, instrumentos que muestren “a una sociedad desmoralizada que el delito no renta”. Razonó que la justicia no debe ser ejemplarizante, sino equitativa, que su finalidad no debe ser la de satisfacer sentimientos subjetivos de venganza, sino restablecer el ordenamiento jurídico conculcado. Elogió la activa intervención de la Fiscalía especial contra la corrupción y la criminalidad organizada. Sobre la introducción en nuestro ordenamiento jurídico del sistema acusatorio puso de relieve la necesidad de reforzar la autonomía del MF mediante la reforma de su estatuto orgánico.

En septiembre (10) de 2014 renovó ante Su Majestad El Rey Felipe VI su lealtad a la Corona de España y a su Constitución. Expresó su satisfacción porque el Libro Blanco del MF hubiera visto la luz y reclamó que sus propuestas no cayeran en saco roto. Reconoció y lamentó las dilaciones de las respuestas judiciales. Defendió la necesidad de refundar sobre nuevas bases la justicia penal, transfiriendo la investigación de los delitos al MF, estimando descorazonador el impasse que parecía producirse respecto de tan necesaria reforma. Se alegró de que el frente judicial contra la corrupción hubiera empezado a dar frutos. Al honrar la memoria de las víctimas del terrorismo y recordar que en España todas las ideas tienen cabida y que es la Constitución la que ampara el debate de las ideas, hizo suya la afirmación de Isaiah Berlín: “El mérito de una sociedad libre es que acepta gran variedad de opciones en pugna, sin necesidad de suprimirlas”.

El 18 de diciembre de 2014 presentó su renuncia al cargo de FGE, reincorporándose inmediatamente a su plaza de Fiscal de Sala en la Fiscalía ante el TC. En septiembre de 2015, tras pedir la excedencia, se ha incorporado al despacho de abogados Garrigues como of counsel.

5. En las memorias y en las Circulares aprobadas durante su mandato hay mucho más que lo que yo he resumido. De lo expuesto, cada cual deducirá lo que estime oportuno. Terminaba de escribir estas palabras cuando leí un artículo del profesor Antón Costas, titulado “Lo que los reformistas pueden aprender de los cirujanos”. Cuenta en él su autor que, con motivo de una intervención quirúrgica a la que iba a ser sometido, preguntó al anestesista: “¿Por qué queréis dolor cero?” Y éste le respondió: “Porque el dolor estresa el organismo y obstaculiza la eficaz recuperación post traumática”. De la respuesta infiere Costas un principio que, rebasando el ámbito estrictamente médico, sirve también para los juristas, los que siempre deben tener en cuenta cuán perjudiciales son aquellas reformas sociales que producen dolor y aumentan significativamente la conflictividad jurídica. Comprende Costas que, en ocasiones, resultan necesarias, mas, cuando así ocurra, considera preciso aplicar compensaciones que actúen a modo de calmantes, en un intento de repartir los costes del sacrificio que no debe ser soportado siempre por los mismos. Ideas parecidas sobre la solidaridad y la justicia económica como imperativos éticos, jurídicos y políticos subyacen a las consideraciones expuestas en los discursos del Fiscal General del Estado, Sr. Torres-Dulce.

III.

1. Cualquier Laudatio de Eduardo Torres-Dulce no puede omitir otras facetas de su personalidad. En “La barbarie del especialismo”, Ortega anunció la invasión del mundo por los “sabios ignorantes”, entendiendo por tales aquellos que saben muy bien su mínimo rincón del universo, pero ignoran de raíz todo el resto, incapaces de dotar de un sentido genérico a su ínfima parcela de conocimiento. Afirma Cercas –y yo lo comparto– que no cabe decir que no haya que especializarse, sino que hay que saber mucho de una cosa y un poco de muchas, porque sólo en el contexto de éstas tiene sentido aquélla.

2. Torres-Dulce, además de Derecho, sabe de otras muchas cosas. Destacadamente, del arte del cine, como dijera Truffaut en su célebre conversación con Hitchcock . ¿Historiador, filósofo, crítico del cine? No lo sé. Lo que sí puedo asegurar es que Eduardo ha conseguido tenerme, tenernos, despiertos hasta altas horas de la madrugada para oír en la Tv sus comentarios sobre la película que acababa de proyectarse. En sus tres obras “Armas, mujeres y relojes suizos” (prologada por Guillermo Cabrera Infante y que iba por la quinta edición en mayo del 2011) “Jinetes en el cielo” (dedicada a su madre, quien le transmitió su pasión por las películas del Oeste) y “El salario del miedo”, habita el cine (directores, actores, guionistas, compositores). Si caminan por sus avenidas se encontrarán con Hawks, Clift y Crawford, con Billy Wilder, Gary Cooper y Audrey Hepburn, con Berlanga, Fernando Trueba y José Luis Garci, con Spielberg, Gere y Julia Robert, con Azcona, Pepe Isbert e Irene Gutiérrez Caba, por citar solo algunos nombres. Más también podremos saludar a Borges, Rulfo, Yeats, Shakespeare, Stevenson, Cervantes, Lampedusa, Steinbeck, Conrad, etc., etc. Si se animan a leerlas, comprobarán cuán presentes están en ellas los grandes problemas del derecho: el poder –mejor, los poderes– su organización, límites y control; los derechos fundamentales de las personas; el justo reparto del bienestar. Por los intereses que prioriza, los males que denuncia, los remedios que propone, los temas que aborda, desde el Far West hasta la crisis financiera del siglo XXI, los valores, en fin, que alienta, la obra cinematográfica de Eduardo –incluida su dimensión jurídica– constituye parte sustancial de su patrimonio intelectual.

3. La presencia de la religión en la trayectoria de Torres-Dulce es permanente y profunda, tanto como para dar sentido a sus prioridades y entender sus compromisos. Junto a esta importantísima dimensión debo destacar, ya para terminar, su simpatía personal, su calidad humana, condiciones imprescindibles para suscitar el respeto y el afecto que Eduardo despierta.

Madrid, 17 de noviembre de 2016

Fernando Ledesma Bartret